1509288

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: 676

TEMUCO: 16 MAYO 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- Decreto Alcaldicio N°569 del 04.05.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias 2018 del Centro Comunitario de Salud El Salar.

5.- Actividad "Jornada Comunitaria, Cuenta Pública 12 años de Trabajo" Cecosf El Salar, dependiente del DSM Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Actividad "Jornada Comunitaria, Cuenta Pública 12 años de Trabajo" Cecosf El Salar, dependiente del DSM Temuco.

Nombre de la actividad	Jornada Comunitaria, Cuenta Pública 12 años de Trabajo
Fecha y lugar de la actividad	Septiembre 2018
A quienes va dirigida	Comunidad en general, representantes de grupos organizados, representantes de Instituciones, CODELO CECOSF El Salar , Taller de Telar, Taller Huerto Comunitario, y Equipo Funcionarios del Cecosf.
Objetivo general de la actividad	Difundir la trayectoria del Centro Comunitario de Salud Familiar CECOSF El Salar, dando cuenta de su existencia y aporte en el territorio de Pedro de Valdivia, a través de un recuento de sus principales logros y prioridades en la salud primaria y dando a conocer las distintas actividades de los grupos y talleres comunitarios implementados por el equipo de salud.
Objetivo especifico	Jornada masiva con la comunidad local, intersector, autoridades y equipo de salud, con motivo del "Aniversario del CECOSF"
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	- Servicio de Coffe Break $200.000 - Servicio de imprenta $94.000.- - Artículos librería $ 47.000.-
Evidencia de la actividad	Listado de asistencia, evidencias fotográficas, documentos de adquisiciones

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.27.00 en el subtítulo 22, Bienes y Servicios de consumo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA V°B°

C/F/MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO